



AUTO : INTERLOCUTORIO
PROCESO: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 6800140030012020-00545-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

El apoderado de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya a la demandada ROOMELL RINCON ESPITIA C.C. No. 91.513.868, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con la Ley 2213/2022, en razón a que ha realizado todas las gestiones pertinentes para lograr la notificación al citado, sin obtener resultados positivos.

En atención a solicitado, no es procedente acceder a efectuar el emplazamiento, en razón a que no ha agotado el trámite de notificación a la demandada en la dirección física informada por la EPS, esto es en la Vereda “Tabocal” de los Santos o a la empresa POWER GROUP SAS, reportada como su empleadora. Por lo tanto, se requiere al actor para que procesa a realizar las notificaciones a las direcciones citadas y allegar los resultados de las mismas.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cacea4432d8654ae748c9b144320a140c93d823512f94e8029c0578e419e78**

Documento generado en 26/04/2023 05:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 27 de abril de 2023